



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL	
Particulares.	600 ptas.
Centros oficiales.	500 »

Depósito Legal: BU-1-1958
No gratuita: 3 pts. palabra
Pagos per adelantado

Año 1976

Jueves 13 de mayo

Número 109

Ministerio de Hacienda

DECRETO 758/1976, de 5 de marzo,
por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) de un inmueble de 12.031,25 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato.

Por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de doce mil treinta y uno coma veinticinco metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se considera de interés la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. Dispongo:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) de un solar de doce mil treinta y uno coma veinticinco metros cuadrados de superficie, sito en el mismo término municipal, calle de Santiago o carretera Nacional III, que linda: al Norte, con calle de Santiago o carretera Nacional III; al Sur, con terrenos propiedad de Constructora Benéfica «Nuestra Señora de las Viñas»; al Este, con carretera de fábrica de harinas; al Oeste, con calle.

El inmueble donado se destinará a la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato.

Artículo segundo.—El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Educación y Ciencia para los servicios de Instituto Nacional de Bachillerato dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, autorizándose al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Burgos o funcionario en quien delegue para que, en nombre del Estado concurre en el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Hacienda, Juan Miguel Villar Mir.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en auto dictado

con esta fecha en autos de suspensión de pagos de doña María de los Angeles Conejo Hinojosa, mayor de edad, viuda, industrial, que gira bajo el nombre comercial de Transportes y Mudanzas Candelas, de Burgos, calle Madrid, número 91, he declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de la misma, con todas las consecuencias legales que de ello se deriven.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de referida suspensa, a su nombre, o del nombre comercial citado, o de otra persona en representación.

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).
2348.—384,00

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 241/1976, sobre orden público y daños, contra José María Enrique de Castro e Iglesias, vecino que fue de Vigo, calle Hernán Cortés, número 15, 5.º, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas con inclusión de la multa e indemnización, que asciende a un importe total de 10.739,00 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el denunciado expresado, a fin de que el mismo, dentro del plazo de tres días, abone el importe indicado, bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al denunciado y condenado,

José María Enrique de Castro e Iglesias, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Salas de los Infantes

Don Angel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de Salas de los Infantes, y en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 4/76, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Nicolás Delgado Juez, hijo de Luis y Eusebia, natural de San Millán de Lara y vecino de la misma localidad, falleció el día 2 de septiembre de 1970, en San Millán de Lara, sin otorgar testamento, en estado de viudo, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente sus parientes, Josefa Varga Delgado y Petronila Varga Delgado, en línea colateral hasta el cuarto grado, siendo la primera quien reclama la herencia de indicado causante, llamando por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Tudanca Saiz.—El Secretario, (llegible).

2350.—489,00

Madrid

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, y defendido por el Letrado señor Ber-

múdez, contra la Sociedad Infraestructuras de Viviendas, S. A., en desconocido paradero, declarado en rebeldía; sobre cobro de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora Infraestructuras de Viviendas, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Renault Financiaciones, S. A., de la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas, y que causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. A. Burón Barba.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí, Manuel Telo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Telo.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Burón Barba.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Eduardo Rodríguez Berrio, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Treviana, provincia de Logroño, de 21 años de edad y domiciliado en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611, ante el Comandante Juez Instructor don Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 6 de mayo de 1976.—El Comandante Juez Instructor, Millán Arroyo Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 132 de 1976, interpuesto por don Carlos Fernández Sobrón, representado por don Julián de Echevarrieta, contra las resoluciones dictadas por el Ministerio del Ejército, Subsecretaría de Dirección de Personal, de 11 de noviembre de 1975 y 17 de febrero de 1976, denegando la petición del recurrente de ascenso a Teniente Coronel Honorario y del recurso de reposición interpuesto.

—OOO—

Número 81 de 1976, interpuesto por don Estanislao Serna Alvarez, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en el que por providencia de esta fecha, se acuerda ampliar el procedimiento al acuerdo del Ayuntamiento pleno de Medina de Pomar, de 1 de marzo de 1976, por el que se resolvió de manera expresa el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la propia Corporación, de 15 de diciembre de 1975, que fue objeto de impugnación, sobre alineaciones, rasantes y otros extremos a tener en cuenta en la construcción de un edificio junto al número 30 de la Avda. de Bilbao, de aquella ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1976.—El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Ramón López Bueno, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la transferencia de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Tirón, concedido a don Feófilo Sevilla, en 1905, en el término municipal de Belorado (Burgos).

Habiéndose comprobado en la visita de reconocimiento sobre el terreno la identidad de las características esenciales, si bien, no se hallan en funcionamiento por no existir ningún grupo elevador instalado, con lo que se ha ocasionado una interrupción del disfrute del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 24 de junio de 1963, se abre un período de información pública para acreditar la no interrupción del aprovechamiento y que no ha actuado en el mismo la prescripción extintiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de marzo de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
2.353.—635,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1976, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los terrenos del Real de la Feria en las Fiestas de San Pedro del corriente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se

estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde, P. D. el Teniente de Alcalde, César Rico.

Por don Eugenio Navarro Alonso, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de género de punto, en la calle de Avda. Eladio Perlado, núm. 17, bajo. Expediente 81/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de abril de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.231.—516,00

Por el Presidente de la Cooperativa San Agustín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil en el Grupo IV, en las viviendas que construye la Cooperativa de la calle San Agustín. Expediente 70/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.322.—545,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la 11ª Compañía Móvil Rva. General de Policía Armada, de esta localidad, se ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de un depósito de gas propano para servicio de la cocina del centro, con capacidad de 4.988 litros, sito en la carretera nacional Madrid Irún, km. 318, de Miranda de Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 29 de abril de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

2.358.—516,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 3 de los corrientes se acordó admitir para la segunda parte del concurso subas-

ta para la contratación de un tractor articulado para el Servicio de Parques y Jardines, a D. José Sáinz Zorrilla, única proposición que opta a dicho concurso subasta.

El próximo día 13 del corriente mes y año a las 13 horas tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento un acto público, con el objeto de proceder a la apertura de las plicas de «Oferta económica», presentadas a dicho concurso-subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Duero, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, José E. Romera. 2.383.—414,00

Ayuntamiento de Arlanzón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 30 de abril de 1976, acordó abrir información pública para presentación de reclamaciones contra la tramitación del expediente que se sigue a fin de alterar la calificación jurídica de «bienes de servicio público», para su conversión en «bienes de propios», de los inmuebles que se citan:

Edificio en la Plaza del Caudillo, núm. 13, que fue Casa Consistorial.

Otro edificio en la calle Cuartel del Sur, núm. 1, que estuvo destinado a casa de maestra.

Otro en la calle de Méndez Núñez, núm. 13, que fue vivienda de maestro.

El citado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y las reclamaciones podrán ser presentadas durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, 3 de mayo de 1976.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagros

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las exacciones que al final se relacionan en el sentido de elevación de las tarifas correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio del 1955), por el pre-

sente se hace saber que el citado acuerdo, juntamente con las tarifas y ordenanzas aprobadas, quedan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de dicha Ley, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales

Exacciones que se modifican

Servicio de alcantarillado.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Milagros, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, José M.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitada la devolución de fianza por la Unión Resinera Española, S. A., de las subastas de resinación de los montes Grupo Ordenado y las Viñas de la campaña 1975, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Arauzo de Miel, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, José Luis Alvaro.

2362.—243,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Don Epifanio Pascual Díez, ha solicitado licencia municipal para sustituir el horno circular giratorio dedicado a la fabricación de pan, por otro continuo de cinta y bandejas para la producción de semipastelería, en su fábrica de la calle del Molino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30-11-61 y art. 4.º de la O. M. de 15-3-63, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

Fuentespina, 3 de mayo de 1976. El Alcalde, Diodoro Pérez.

2359.—357,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de abril de 1976, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la localidad y aprobar el pliego de condiciones.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria de Valdearados, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde, Julián María.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria número 161-3, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Libreta ordinaria núm. 67.743-0, de la Oficina Central.

Résguardo de depósito de valores número 3.425, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria número 1.427-8, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Libreta ordinaria núm. 100.320-7, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 88.060-9, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria número 3.097-7, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

2.354.—525,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 211-002-047639, de la Oficina Paseo del Espolón, 32.

2.357.—75,00